

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Soria, que recoge los Acuerdos suscritos, por un lado, de incorporar un Anexo a las Tablas Salariales aplicables a los años 2022 y 2023, recogiendo la aportación empresarial al Plan de pensiones para las personas trabajadoras partícipes y, por otro lado, de fijar en un 1% el importe de los conceptos salariales de la Tabla del año 2021 en los años 2022 y 2023, respectivamente, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2 /2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. - Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

ASISTENTES

Por FOES y AECOP:

- D. Rafael Martínez López
- Dña. M^a Consolación Hernando Albina
- D. German Pérez Lozano
- D. Agustín Sanz Martínez
- Dña. Susana Beltrán Latorre
- Dña. Judit Borobio Sanz (Asesor)

Por UGT:

- D. Miguel Ángel Moldes Losada
- D. Pablo Soria Mínguez

Por CC.OO:

- Dña. Gemma Borque Gonzalo

Siendo las 13:00 horas del día 1 de diciembre de 2023, se reúnen en los locales de FOES, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria que figuran en el encabezamiento, llegando a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre los Señores miembros de la citada Comisión Negociadora, se acuerda por unanimidad fijar la contribución empresarial, durante la vigencia del contrato de trabajo, por aquellas personas trabajadoras que se estableciesen como partícipes del plan de pensiones previsto en el art. 56 y libro tercero del vigente Convenio

BOPSO-142-18122023



Colectivo General del Sector de la Construcción y su incorporación como anexos a las tablas salariales del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria aplicables para los años 2022 y 2023.

En 2022, se fija en un 1,00 por ciento del importe de los conceptos salariales de las tablas de 2021, si la persona trabajadora prestase servicios durante todo el año 2022 a tiempo completo o, en su defecto, de la parte proporcional correspondiente.

En 2023, se fija en un 1,00 por ciento del importe de los conceptos salariales de las tablas de 2021, si la persona trabajadora prestase servicios durante todo el año 2023 a tiempo completo o, en su defecto, de la parte proporcional correspondiente.

SEGUNDO.-

Remitir este Acta y el anexo adjunto a la Oficina Territorial de Trabajo de Soria para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día indicado.

ANEXO I

CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN – AÑO 2022-

TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Aportación anual plan 2022	155,98	161,81	162,91	166,62	172,20	179,15

	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Aportación anual plan anual 2022	189,05	204,73	220,22	235,69	266,66	

TABLA SALARIAL II – PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2ª	Oficial 1ª	Capataz	Encargado
Aportación anual plan 2022	157,62	163,51	164,62	168,28	174,05	181,01	191,07

CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN – AÑO 2023-

TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Aportación anual plan 2023	155,98	161,81	162,91	166,62	172,20	179,15

BOPSO-142-18122023



	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Aportación anual plan 2023	189,05	204,73	220,22	235,69	266,66	

TABLA SALARIAL II – PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2ª	Oficial 1ª	Capataz	Encargado
Aportación anual plan 2023	157,62	163,51	164,62	168,28	174,05	181,01	191,07

Soria, 12 de diciembre de 2023. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estefano
2835

BOPSO-142-18122023